



Resolución *Directoral* No. 024-85-AGN/OA.

Lima, 28 FEB 1985

Visto el Informe N° 019-85/AGN-AASA del Area de Abastecimientos sobre Créditos Devengados y Reconocidos.

CONSIDERANDO :

Que, existen compromisos incluídos por Servicio Telefónico a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos correspondiente al mes de Diciembre 1984 de acuerdo a los recibos N°s 8536146, 8536152, 8538455.

Que, en el Presupuesto Autorizado para el Archivo General de la Nación para el Ejercicio 1985 se incluye la asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Asignación Genérica 03.00 Servicios en monto suficiente para cubrir tal compromiso.

Que, siendo necesario efectuar el pago del compromiso correspondiente a ejercicios fenecidos a fin de que no se interrumpa el servicio.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Reconocer los Créditos Devengados en un total de S/ 2'183,510 (Dos Millones Ciento Ochentitres Mil Quinientos Diez y 00/100 Soles Oro) a favor de la Compañía Peruana de Teléfonos de acuerdo a los recibos N°s 8536146, 8536152 y 8538455.

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente resolución será cargada al Pliego 11 Archivo General de la Nación, U.P. 01 Archivo General de la Nación, Programa 111 Central, asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, Fuente de Financiamiento Ingresos por Transferencias.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/APRECO
RSG*rdez

